



Cartas, la honra de que no es legitima dar
tanto porcion de las tierras de Monedas de
ellos Reynos, y las muchas causas que hay en
los Tribunales de ellos contra Monederos, al-
tos, Escribanos, y demas Complices, me



ON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de
Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalèn, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordo-
va, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los
Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas
de Canaria, de las Indias Orientales, y Occi-
dentales, Islas, y Tierra-Firme del Mar Oceano,
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de
Brante, y Milàn, Conde de Abspurg, Flandes,
Tiròl, y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de
Molina, &c. A los del mi Consejo, Presiden-
tes, y Oydores de las mis Audiencias, y Chan-
cellerías, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, y
Corte, y á todos los Corregidores, Afsistente,
Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios,
y demás Jueces, Justicias, Ministros, y Perso-
nas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de
estos mis Reynos, assi de Realengo, como de
Ordenes, Señorío, y Abadengo, tanto à los
que ahora son, quanto à los que seràn de aqui
adelante, y à cada uno, y qualquier de Vos
en vuestros Lugares, Distritos, y Jurisdicciones,
SABED: Que la abundancia de Scifenas falsas de

nicia

A 2.

Car-

*De abrenbno
lan curro... por mi el lmo lavi...*

